

ciantes, y en Consejo de tales nombramientos locales
de esta Santa a D. Patricio Fern de Caceres y D. Pedro
Perez Zamora, y este nombram.º sele con la razon para q.
lo acepten y fecho, y fho concuerdan siempre y quando
sele cite p. el presidente de la Junta, a darlas de aqui
venga convenienter a la Excm.ª y cumplim.º de
quanto p. su Mag.º se mande en esta p. el titulo
teniendo la presente p.º provida con atencion de ella
entodas sus partes; y acordasen que con testimonio de
este acuerdo se forme el Expediente que correspond
en esta materia. p.º Ante el infrascripto Excm.º

En esta Ayuntamiento sea visto la p.º pronuntia de
las personas antes entendidas por Titang y Car-
tellang nuy y acordasen se guarde y cumpla.
Y no haviendo otra cosa q.º tratar en esta cavilla
se concluye y lo firmaron los señ.º concurrentes de aqui
y el Excm.º de fho.

Lito. D.º Joaquin de Caceres ^{com.º} por D.º de Zamora

D.º Ramon de
Abanca

Reverendo Padre Andres de Texu

Juan Paredes
de Ysidoro

M.º
Lorenzo

